

Informe N°: 177-953

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 747

TEMUCO, 04 DE MAYO DE 2009

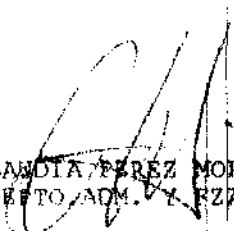
VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°169 del 13 de Febrero de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°1762 de fecha 03 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,131, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°719 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

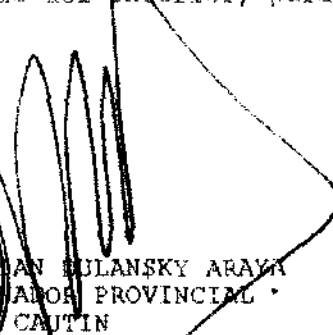
RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rosana Margarita SIERRA PERTUS de nacionalidad COLOMBIANA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIA PEREZ MORALES
JEFE DEPTO. ADM. Y REZAS. (S)




CRISTIAN BULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/CPM/lps
16641865/ 04/05/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN